


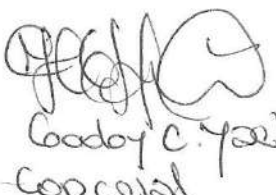



ANSEL MARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer


JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


Godoy C. Yael
Concejal

Visto:

Nota S/N presentada por el Sr. Daniel Eduardo Ortiz D.N.I N° 26.155.664 con fecha de recepción 11 de Diciembre del corriente año y;

Considerando:

Que en la misma el Sr. Ortiz en representación de su esposa, Sra. Daniela Morales D.N.I N° 29.902.851 solicita anuencia previa sobre el terreno identificado catastralmente como Manzana N°06 Lote 21 con una superficie total de 809,76m2

Que no existe impedimento alguno para otorgar anuencia previa a la Sra. Morales sobre el terreno mencionado

Que en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Diciembre del corriente año se diera tratamiento a lo solicitado por el Sr. Ortiz Daniel resultando aprobado por unanimidad de los presentes consta en Acta N°665/18

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DE CHUBUT EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: OTORGAR anuencia previa a la Sra. Daniela Morales D.N.I N° 29.902.851 para realizar los trámites pertinentes ante las autoridades que así lo requieran sobre el terreno catastralmente identificado como Manzana N°06 Lote 21 con una superficie total de 809,76m2

ARTICULO 2°: Deberá dar cumplimiento a lo normado por la ordenanza N° 208/08 y sus modificatorias

ARTICULO 3°: Regístrese Publíquese en el Boletín Oficial Comuníquese al Poder Ejecutivo y Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DE CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Ordenanza N° 755/18
Acta N° 665/18
Fecha 19/12/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial